

¿Derecho a morir? Nueva regulación penal del delito de eutanasia. Análisis crítico de los principales aspectos de la LO 3/2021 de 24 de marzo.

Right to die? New criminal regulation of the crime of euthanasia. Critical analysis of the main aspects of LO 3/2021 of March 24

DOI: [10.69105/BYCS.2024.12.1.2.7](https://doi.org/10.69105/BYCS.2024.12.1.2.7)

María José Castañón Álvarez
Universidad Francisco de Vitoria, Majadahonda, Madrid
mj.castanon.prof@ufv.es

Palabras clave: Eutanasia, derecho a la vida, objeción de conciencia

Keywords: euthanasia, right to life, conscientious objection

1.Introducción

La Ley Orgánica 3/2021 de 24 de marzo tiene como objeto la desincriminación de la eutanasia, lo que conlleva una nueva regulación del delito de eutanasia en el Código Penal. Hasta ahora, el legislador penal regulaba en el artículo 143.4 del Código Penal el delito de eutanasia protegiendo el bien jurídico vida, derecho fundamental recogido en el artículo 15 de la Constitución Española, presupuesto ontológico del resto de derechos y libertades. La nueva ley añade un nuevo punto 5 al artículo 143, modificando el número 4 del mismo; llama la atención que los otros tres puntos del mismo artículo sigan penalizando la ayuda al suicidio, cuando la justificación que se aduce para aplicar la nueva ley es la autonomía de la persona a decidir libre y conscientemente sobre su vida, argumento este que no puede

¿Derecho a morir? Nueva regulación penal del delito de eutanasia.
sostenerse si se mantienen vigentes los demás puntos del artículo 143 CP.
Análisis crítico de los principales aspectos de la LO 3/2021 de 24 de marzo.

2. Desarrollo

Se plantea si existe o no, el derecho fundamental a disponer de la propia vida y si cabe reconocer un derecho que posibilite la desincriminación de la cooperación a la muerte de otro, cuando éste la pide, tal y como regula la nueva Ley que reconoce como nuevo derecho individual el derecho de toda persona a morir.

3. Conclusiones

La eutanasia es un tema excesivamente complejo y controvertido. La nueva Ley Orgánica de regulación de la eutanasia reforma el Código Penal en esta materia e incluye en nuestro ordenamiento jurídico, mediante un articulado excesivamente simple para la complejidad de la materia, un nuevo derecho individual, la eutanasia. Se trata de una apuesta peligrosa si tenemos en cuenta que constitucionalmente el derecho a la vida es indisponible plenamente por su titular: nadie está legitimado para autorizar a otro que acabe con su vida.

Bibliografía

Albert Márquez, M.M., "Legalización de la eutanasia: lo que está en juego", en *Cuadernos de Bioética* nº 98, 2019

Marcos del Cano, A.M. y De la Torre Díaz, J., *Y de nuevo la eutanasia. Una mirada nacional e internacional*, Dykinson, Madrid 2019

Franco Conforti, O.D., Madrid Fernández, S., "Derecho a la vida y a la muerte. La restauración en el delito de eutanasia y suicidio asistido", *Diario La Ley*, nº9482, 20 de septiembre de 2019

¿Derecho a morir? Nueva regulación penal del delito de eutanasia.
Análisis crítico de los principales aspectos de la LO 3/2021 de 24 de
marzo.